INFORME MENSUAL

CPS N°079 del 21 de julio de 2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO DE PASIVO Y BONOS PENSIONALES, ASESORÍA Y MANEJO DE LOS APLICATIVOS DE PASIVOCOL, FONPET Y CETIL DEL MUNICIPIO DE PAUNA-BOYACÁ VIGENCIA 2026."

1. Brindar asistencia técnica y operativa en la verificación de los informes emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los resultados del cargue de base de datos, con el fin de proyectar los insumos necesarios para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 549 de 1999 y asegurar el correcto registro de las historias laborales que determinan el pasivo pensional de la entidad.

   Producto: Captura de pantalla del seguimiento de la asistencia técnica y acompañamiento realizado durante este periodo en la depuración de inconsistencias, presentadas dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

Hacienda | PasivoCol

ENTIDAD TERRITORIAL:
15531 - PAUNA - BOYACÁ
INFORME OFICIAL PASIVOCOL
COMPLETO

En la fecha 7/05/2026 8:40:14 p. m., de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE PAUNA, se recibió a través de PasivoCol 6.0 , información de la siguiente unidad administrativa:

Unidad Administrativa: 01 - Alcaldía Municipal de Pauna

Nro. Formulario	Nombre formulario	Nro. Registros	Fechas de corte
F3	Empleados Activos	4	2026 (4 Reg.)
F4	Historia Laboral de Empleados Activos	0	
F5	Pensionados Jubilación e Invalidez	6	2026 (6 Reg.)
F5-D	Pensionados Jubilación e Invalidez (DIRECTOS)	1	2026 (1 Reg.)
F5-T	Pensionados Jubilación e Invalidez (Transferencias)	5	2026 (5 Reg.)
PF	Pensionados Fallecidos (Causantes)	3	
F6	Beneficiarios de pensión	2	2026 (2 Reg.)
F6-D	Beneficiarios de pensión (DIRECTOS)	0	
F6-T	Beneficiarios de pensión (TRANSFERENCIA)	2	2026 (2 Reg.)
F9	Retirados	62	
F9A	Historia laboral	42	
	Total registros procesados	116	
	Total registros a actualizar	12	
	Total registros actualizados	15	
	% avance actualización	100	

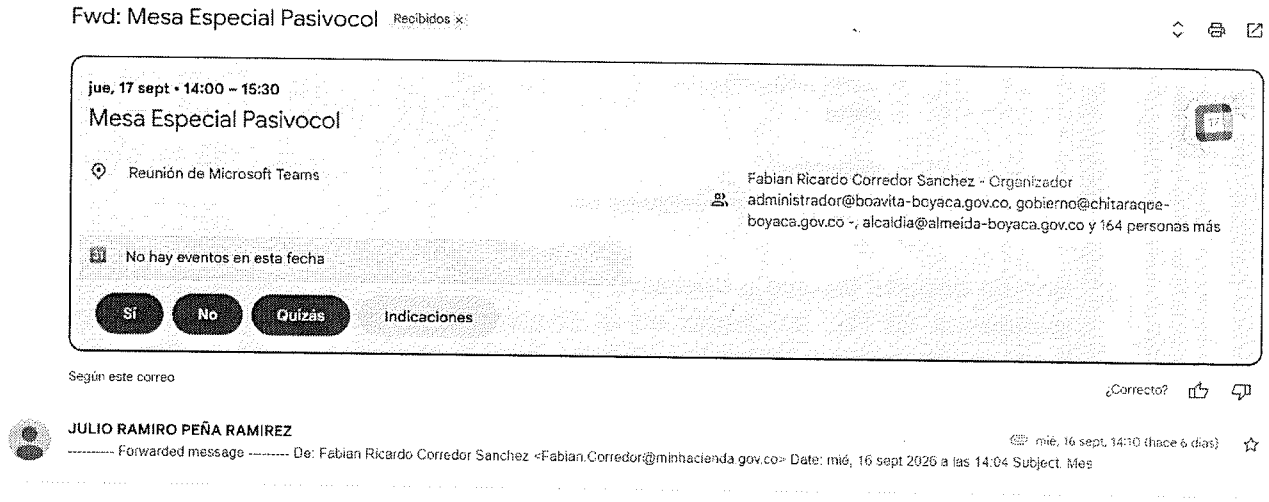

Pantallazo: Mesa de trabajo con **Ministerio de Hacienda y Credito Publico/ Pasivocol.**

2. Prestar soporte técnico en la depuración, análisis y conciliación de las deudas reales y presuntas de la entidad territorial ante las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), preparando los informes de novedades para el trámite de la entidad

Producto: Pantallazo solicitud Mesa de trabajo a PROTECCION, FONPRECOM para la conciliación de deudas

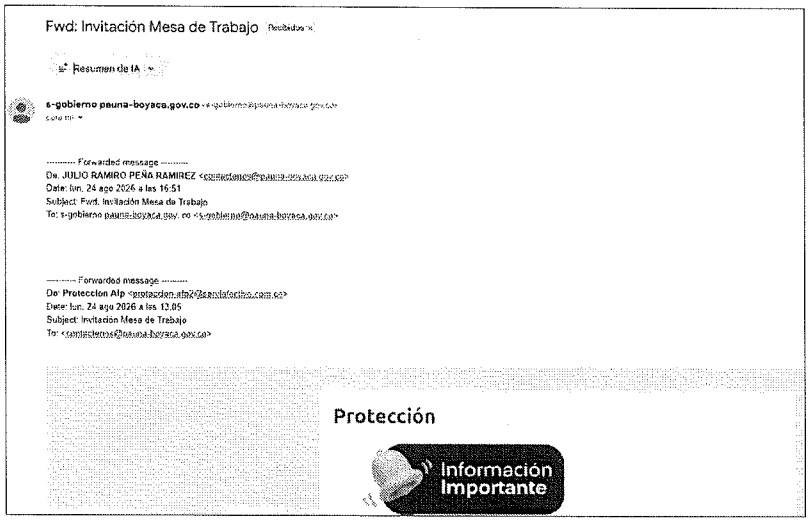

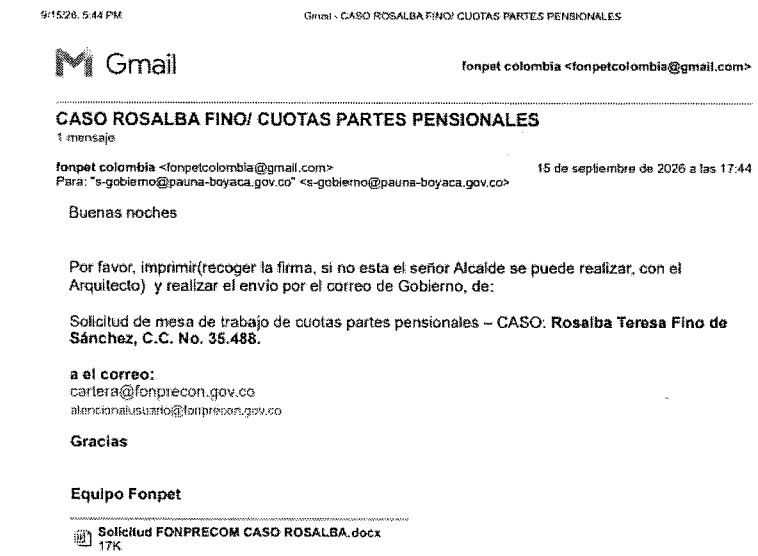
9/15/26, 5:44 PM Gmail - CASO ROSALBA FINO/ CUOTAS PARTES PENSIONALES

Gmail fonpet colombia <fonpetcolombia@gmail.com>

CASO ROSALBA FINO/ CUOTAS PARTES PENSIONALES
1 mensaje

fonpet colombia <fonpetcolombia@gmail.com> 15 de septiembre de 2026 a las 17:44
Para: "s-gobierno@pauna-boyaca.gov.co" <s-gobierno@pauna-boyaca.gov.co>

Buenas noches

Por favor, imprimir(recoger la firma, si no esta el señor Alcalde se puede realizar, con el Arquitecto) y realizar el envio por el correo de Gobierno, de:

Solicitud de mesa de trabajo de cuotas partes pensionales – CASO: **Rosalba Teresa Fino de Sánchez, C.C. No. 35.488.**

a el correo:
cartera@fonprecon.gov.co
atencionalusuario@fonprecon.gov.co

Gracias

Equipo Fonpet

Solicitud FONPRECOM CASO ROSALBA.docx
17K

3. Brindar soporte técnico y operativo en el cargue, registro y actualización de datos en la plataforma CETIL, así como en la proyección de las certificaciones electrónicas de tiempos laborados y factores salariales para la posterior revisión y firma del funcionario competente

PRODUCTO: Durante este periodo no se realizaron proyecciones realizadas en la plataforma. //CETIL

4. Asistir en la estructuración, liquidación preliminar y control de las cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar, consolidando los estados de cuenta y preparando los insumos técnicos para las mesas de trabajo de normalización de cartera

PRODUCTO: Captura de pantalla acuerdo de pago para pagar cota parte pensional con el Departamento de Boyacá

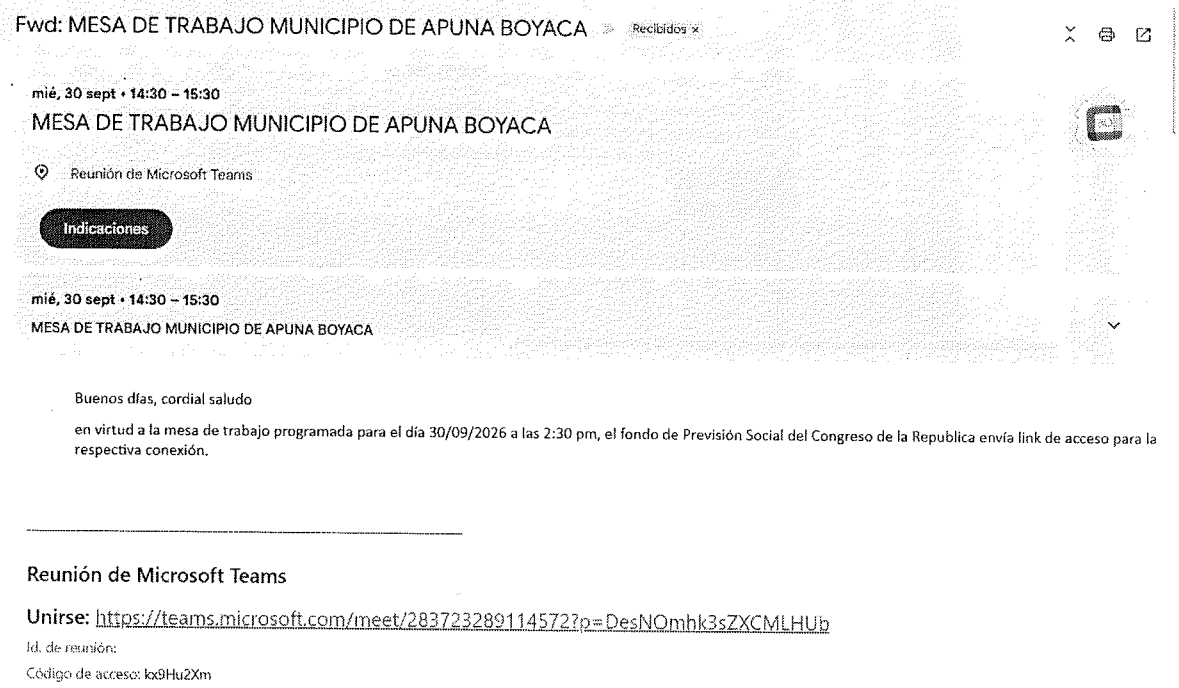

Fwd: MESA DE TRABAJO MUNICIPIO DE APUNA BOYACA Recibidos ×

mié, 30 sept • 14:30 – 15:30

MESA DE TRABAJO MUNICIPIO DE APUNA BOYACA

Reunión de Microsoft Teams

Indicaciones

mié, 30 sept • 14:30 – 15:30

MESA DE TRABAJO MUNICIPIO DE APUNA BOYACA

Buenos días, cordial saludo

en virtud a la mesa de trabajo programada para el día 30/09/2026 a las 2:30 pm, el fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica envía link de acceso para la respectiva conexión.

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/283723289114572?p=DesNOmhk3sZXCMLHUb

Id. de reunión:

Código de acceso: kx9Hu2Xm

---------- Forwarded message ---------
De: **FONPRECON** <gestiondocumental@fonprecon.gov.co>
Date: mié, 16 sept 2026 a las 11:32
Subject: Registro exitoso de su solicitud
To: <contactenos@pauna-boyaca.gov.co>

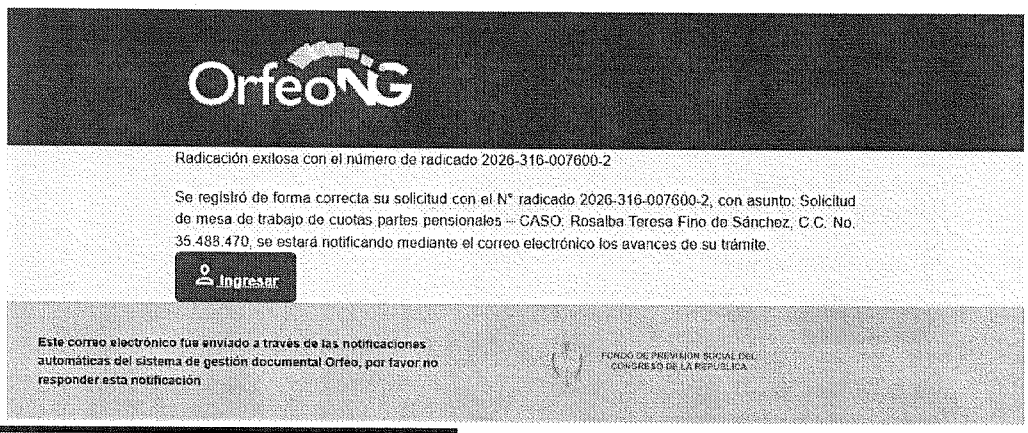

OrfeoNG

Radicación exitosa con el número de radicado 2026-316-007600-2

Se registró de forma correcta su solicitud con el N° radicado 2026-316-007600-2, con asunto: Solicitud de mesa de trabajo de cuotas partes pensionales – CASO: Rosalba Teresa Fino de Sánchez, C.C. No. 35.488.470, se estará notificando mediante el correo electrónico los avances de su trámite.

Ingresar

Este correo electrónico fue enviado a través de las notificaciones automáticas del sistema de gestión documental Orfeo, por favor no responder esta notificación

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

FM-002

Pauna, 16 de septiembre de 2026

Señores
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de mesa de trabajo de cuotas partes pensionales – CASO: **Rosalba Teresa Fino de Sánchez, C.C. No. 35.488.470**

Cordial saludo,

En atención al **Anexo del Oficio No. 2026-319-000949-1**, mediante el cual el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República remitió al **Municipio de Pauna, NIT 891.801.368**, la cuenta de cobro correspondiente a **cuotas partes pensionales**, relacionada con la señora **ROSALBA TERESA FINO DE SÁNCHEZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 35.488.470**, respetuosamente solicitamos la realización de una **mesa de trabajo** entre las entidades vinculadas.

La mesa de trabajo tiene como propósito revisar y aclarar integralmente la situación relacionada con la cuota parte pensional, verificando los antecedentes del reconocimiento pensional, los tiempos de servicio acreditados, la concurrencia del Municipio de Pauna en la obligación y los documentos que sustentan el cobro efectuado.

En particular, se propone abordar los siguientes aspectos:

1. **Revisión de los antecedentes pensionales** de la señora Rosalba Teresa Fino de Sánchez.
2. Revisión de los **actos administrativos y demás documentos** que sustentan la concurrencia del Municipio.
3. Verificación de la **liquidación de la cuota parte pensional** y del valor cobrado correspondientes.
4. Revisión de las cuentas de cobro y obligaciones que eventualmente se encuentren **pendientes de pago o conciliación**.
5. Determinación de las actuaciones administrativas que correspondan.
6. Establecimiento, de **ser necesario**, de una **ruta de trabajo y compromisos** para la depuración y normalización de la obligación.

Lo anterior, con el fin de contar con claridad respecto de la obligación a cargo del Municipio y garantizar que el trámite de las cuotas partes pensionales se adelante con base en la información y documentación correspondiente.

Palacio Municipal Centro
Carrera 5 No. 5-68 Teléfono (608) 725 0251
Web: www.pauna-boyaca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

FM-002

Agradecemos, por tanto, **programar una fecha y hora para la realización de la mesa de trabajo**, indicando igualmente los funcionarios o responsables que participarán por parte de FONPRECON.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la confirmación de la fecha para la mesa de trabajo.

Atentamente,

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde municipal

Proyectó: Erika Bolívar / Apoyo Secretaría Planeación
Revisó: Daniel Fernando Suárez / Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Julio Ramiro Peña Ramírez / Alcalde Municipal

5. Prestar asistencia técnica en la consolidación, preparación y pre-cargue de la información requerida en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 549 de 1999, el Decreto 1068 de 2015 y la Ley 2468 de 2025, para la posterior transmisión oficial por parte del funcionario autorizado.

PRODUCTO: Captura de pantalla del cargue técnico de información o constancia de radicación en la plataforma. // SEDE ELECTRONICA, MINHACIENDA

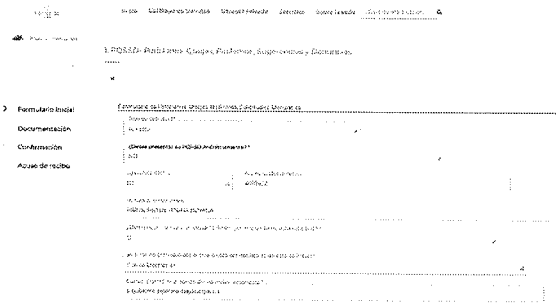

6. Brindar apoyo técnico en la simulación y cargue de datos en el liquidador de la Oficina de Bonos Pensionales (OBP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectando los insumos requeridos por las AFP para el trámite de reconocimiento de bonos y cuotas partes por parte de la entidad

   PRODUCTO: Captura de pantalla del cargue técnico o simulación de liquidación de bonos pensionales Bonos

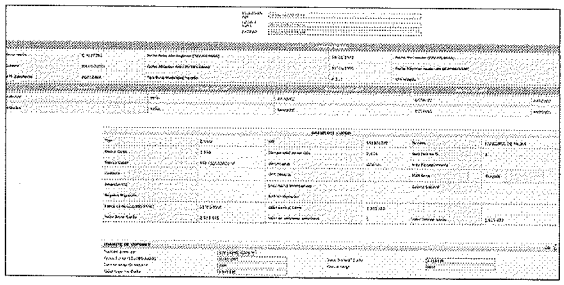

7. Asistir en el monitoreo y preparación de la información para la depuración de inconsistencias financieras con Colpensiones, mediante el procesamiento y cargue técnico de datos en el Portal Web del Aportante

   PRODUCTO: Captura de pantalla estado de cuenta por valores por diferencia en el pago y valor por pago faltante dentro del portal PWA de Colpensiones.

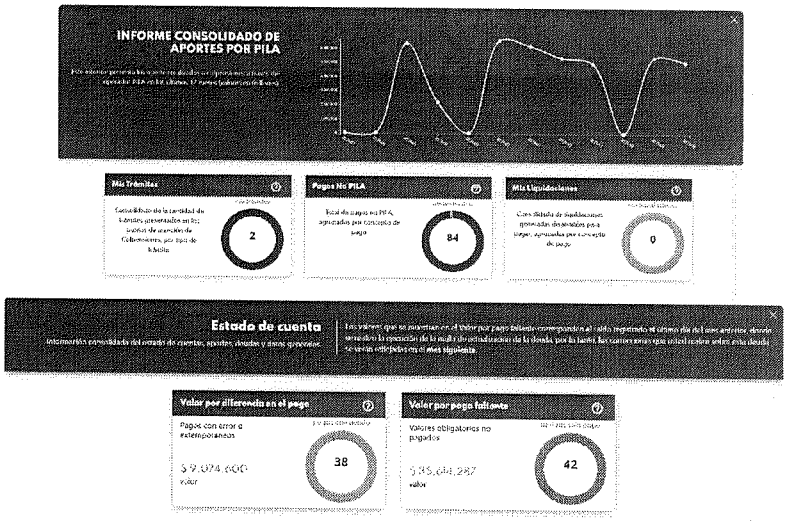

8. Prestar soporte técnico y operativo al área de Talento Humano mediante la proyección de insumos matemáticos para nómina, borradores de liquidación de prestaciones sociales (vacaciones, cesantías, primas) y asistencia en la organización física o digital del archivo de historias laborales

   PRODUCTO: Hojas de trabajo, proyecciones de liquidación o soportes del apoyo operativo realizado.

9. Proyectar técnicamente los borradores de respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, oficios institucionales y proyectos de actos administrativos de contenido pensional, los cuales serán sometidos a consideración, aprobación y firma de la autoridad competente

   PRODUCTO: Copia del proyecto de oficio, respuesta o acto administrativo proyectado.

   Acompañamiento caso TILCIA GRANADOS

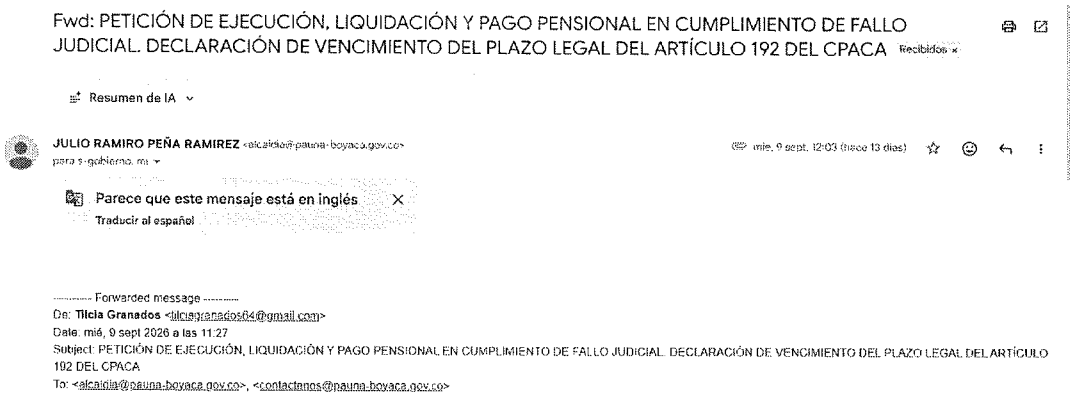

Fwd: PETICIÓN DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO PENSIONAL EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL. DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DEL ARTÍCULO 192 DEL CPACA Recibidos ×

Resumen de IA

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ <alcaldia@pauna-boyaca.gov.co> mie, 9 sept. 12:03 (hace 13 días)
para s-gobierno, mi

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

---------- Forwarded message ---------
De: **Tilcia Granados** <tilciagranados64@gmail.com>
Date: mié, 9 sept 2026 a las 11:27
Subject: PETICIÓN DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO PENSIONAL EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL. DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DEL ARTÍCULO 192 DEL CPACA
To: <alcaldia@pauna-boyaca.gov.co>, <contactenos@pauna-boyaca.gov.co>

10. Prestar asistencia profesional en el análisis y revisión técnica del pasivo pensional de educadores mediante metodologías de cálculo actuarial, identificando inconsistencias frente a Fiduprevisora S.A. y proyectando los borradores de reclamación o el proceso del artículo 41 de la Ley 2063 de 2020.

    PRODUCTO: Copia de las revisiones actuariales o borradores de reclamación proyectados y reiteración mesa de trabajo con Fiduprevisora.

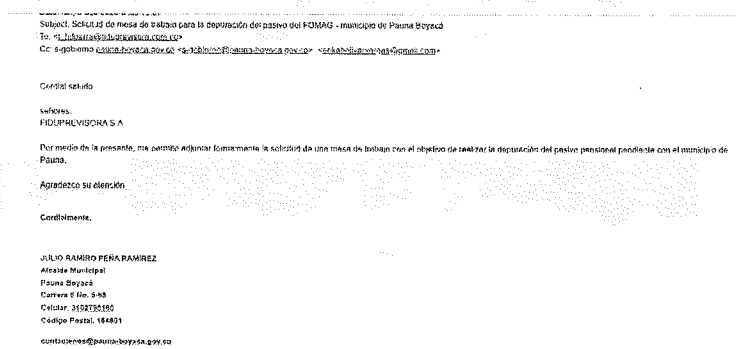

Subject: Solicitud de mesa de trabajo para la depuración del pasivo del FOMAG - municipio de Pauna Boyacá
To: <s_juliparra@fiduprevisora.com.co>
Cc: s-gobierno@pauna-boyaca.gov.co <s-gobierno@pauna-boyaca.gov.co> <[illegible]@gmail.com>

Cordial saludo

señores,
FIDUPREVISORA S.A

Por medio de la presente, me permito adjuntar formalmente la solicitud de una mesa de trabajo con el objetivo de realizar la depuración del pasivo pensional pendiente con el municipio de Pauna.

Agradezco su atención

Cordialmente,

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal
Pauna Boyacá
Carrera 5 No. 5-93
Celular. 3102795180
Código Postal. 154801

contactenos@pauna-boyaca.gov.co

11. Apoyar en la identificación técnica de las obligaciones pensionales del sector salud excluidas de la concurrencia, elaborando el borrador técnico del acto administrativo de asunción de obligaciones con cargo a recursos FONPET para la revisión y trámite del ordenador del gasto ante el Ministerio de Hacienda

PRODUCTO: Para este periodo se revisó el contenido del Decreto Nacional, para poder realizar apoyo en la identificación técnica de las obligaciones pensionales del sector salud excluidas de la concurrencia.

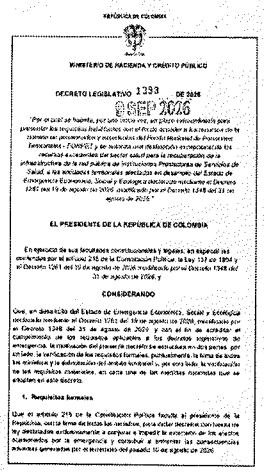

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO LEGISLATIVO 1333 DE 2026

8 SEP 2026

"Por el cual se hasta, por seis (6) meses, un plazo extraordinario para presentar las solicitudes establecidas en el Título 3 del Libro 2 de la Parte 5 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para acceder a los recursos de la subcuenta de Promoción y Fortalecimiento del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET y se autoriza una destinación excepcional de los recursos acumulados por sector salud para la recapitalización de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a las entidades territoriales afectadas en desarrollo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 1261 del 10 de agosto de 2026, prorrogado por el Decreto 1348 del 31 de agosto de 2026."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, las especiales establecidas por el artículo 215 de la Constitución Política, la ley 137 de 1994 y el Decreto 1261 del 10 de agosto de 2026 modificado por el Decreto 1348 del 31 de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo del Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 1261 del 10 de agosto de 2026, modificado por el Decreto 1348 del 31 de agosto de 2026 y con el fin de conjurar el estado de los hechos aplicables a los decretos legislativos de emergencia, la motivación del juicio de necesidad se estructura en dos partes: por un lado, la verificación de los requisitos formales, particularmente la forma de todas las medidas y la delimitación del ámbito territorial y, por otro lado, la verificación de los requisitos materiales, en cada una de las medidas adoptadas que se adopten en este decreto.

1. Requisitos formales.

Que el artículo 215 de la Constitución Política faculta al presidente de la República, con la firma de todos los ministros, para dictar decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar e impedir la extensión de los efectos, exclusivamente, por la emergencia y controlar e enfrentar las consecuencias nocivas generadas por el fenómeno del pasado 10 de agosto de 2026.

12. Dictar jornadas de capacitación (presenciales o virtuales) dirigidas a los servidores públicos sobre temas pensionales al personal activo y no activo del Municipio de Pauna, en especial, en énfasis en requerimientos de Prepensionados

PRODUCTO: Para el periodo de presentación de la cuenta, se dictó jornada de capacitación presenciales dirigidas a los servidores públicos sobre temas pensionales al personal activo y no activo del Municipio

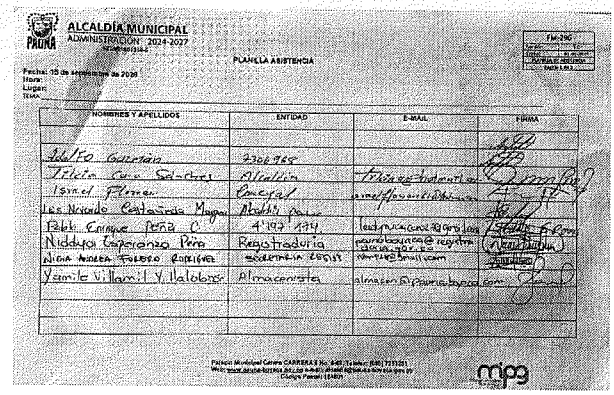

ALCALDÍA MUNICIPAL
PAUNA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PLANILLA ASISTENCIA

Fecha: 10 de septiembre de 2026
Hora:
Lugar:
Tema:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Adolfo Guerrero	3208965		
Tilcia Cruz Salazar	Alcaldía		
Ismael Flórez	General		
Luis Ricardo Castañeda Mayo	Alcaldía Pauna		
Pablo Enrique Peña C.	4'103'334		
Nidiayi Esperanza Peña	Registraduría		
Alicia Andrea Forero Cardenas	Academia 20018		
Yamile Villamil Valbuena	Almacenista		

Palacio Municipal Carrera 5 No. 5-32 Tel: (098) 7175101
Página Pauna - Boyacá

mpg

PRODUCTO: Para el periodo de presentación de la cuenta se brindó orientación y asistencia técnica al personal activo y a tres (3) prepensionado en la preparación de documentos para los trámites institucionales de inclusión en nómina de pensiones



14. Elaborar los estudios técnicos y borradores de proyecciones de cálculos actuariales requeridos en los casos de omisión de afiliación al Sistema General de Pensiones, sirviendo como insumo para que la entidad determine el valor real de la mesada del personal activo.

PRODUCTO: Para el periodo de presentación de la cuenta se realiza revisión para la elaboración los estudios técnicos y borradores de proyecciones de cálculo actuarial requeridos en los casos de omisión de afiliación al Sistema General de Pensiones, según fallo de proceso iniciado por Tilcia Granados

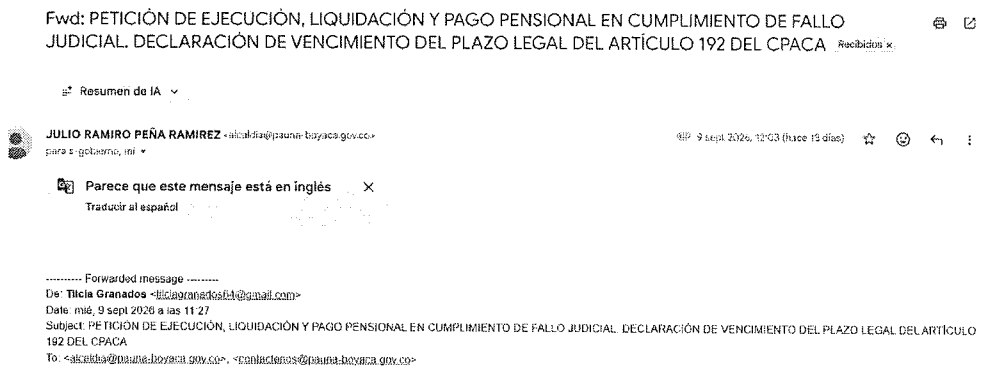

Fwd: PETICIÓN DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO PENSIONAL EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL. DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DEL ARTÍCULO 192 DEL CPACA Recibidos x

Resumen de IA

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ <alcaldia@pauna-boyaca.gov.co> 9 sept 2026, 12:03 (hace 13 días)
para s-gobierno, mi

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

---------- Forwarded message ---------
De: **Tilcia Granados** <tilciagranados64@gmail.com>
Date: mié, 9 sept 2026 a las 11:27
Subject: PETICIÓN DE EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO PENSIONAL EN CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL. DECLARACIÓN DE VENCIMIENTO DEL PLAZO LEGAL DEL ARTÍCULO 192 DEL CPACA
To: <alcaldia@pauna-boyaca.gov.co>, <contactenos@pauna-boyaca.gov.co>

15. Presentar un informe mensual al Supervisor del contrato, detallando actividades realizadas, avances y cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, adjuntando los soportes que evidencien la ejecución de los productos.

PRODUCTO: Se presenta un informe de servicios donde se detalla cada actividad realizada con los respectivos soportes

Atentamente;

Erika Bolivar V.

ERIKA IBETH BOLIVAR VARGAS
C.C. 1.121.914.066 de Villavicencio